



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2018-00052-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: resuelve solicitud

Como quiera que el apoderado de la parte demandante presentó el escrito con las formalidades de ley, el Juzgado:

RESUELVE:

1. Aceptar el desistimiento de la acción que adelanta por la COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY LTDA contra el demandado BAYRON ALEXANDER CONTRERAS FORERO. Art. 314 del CGP.

2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de propiedad del demandado BAYRON ALEXANDER CONTRERAS FORERO.

3. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar, que el ejecutado CARLOS TULIO PINEDA PINILLA, se encuentra notificado personalmente de la orden de apremio de calenda 31 de enero de 2018, quien no contestó la demanda, ni propuso excepciones dentro de los termino de Ley.

4. Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora, dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de calenda 15 de noviembre de 2019, que milita a folio 25 de las presentes diligencias.

5. En firme el presente auto, ingrésese el expediente al despacho para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af